

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 137/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes, egresados en carreras anteriores referidas a Sistemas de Información, se encuentran inscriptos - en forma condicional en materias de 5to. año sin tener aprobado el Régimen Modular de Equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 137/94 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

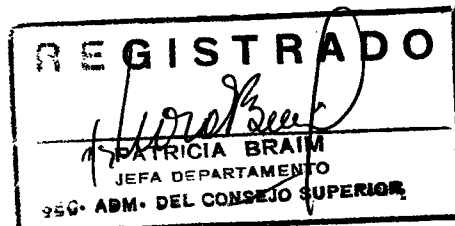
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 137/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y autorizar el cursado en forma condicional, a partir del 28-3-94, de las asignturas de 5to. año, simultáneamente con las materias perteneciente

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

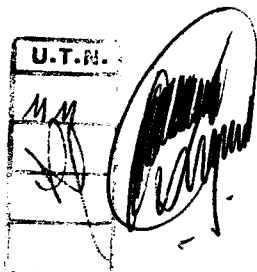
al Régimen Modular, a los alumnos de la carrera Ingeniería en -  
Sistemas de Información, según se detalla:


Apellido y Nombres	Legajo nro.
VAZQUEZ, Damián	08-11287-5
CASAS, María Florencia	08-11288-3
URQUIJO, María Yolanda	08-11329-5
GOMEZ, Silvana María	08-12199-4
SUELVES, Gerardo Daniel	08-12342-5
ARINE, Nora Cecilia	08-13670-6
BUZALONGO, Miriam Beatriz	08-13706-1
GARCIA, Andrea Silvina	08-14321-2
LEIVA, Mauro Fabián	08-14474-4
MUSSO, Hugo Miguel	08-14585-6

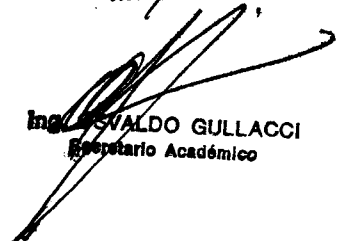
ARTICULO 2º- Los referidos alumnos deberán aprobar el Régimen -  
Modular de Equivalencias antes de materias pertenecientes al 5to.  
año de la mencionada carrera.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 620/94



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico